

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de julio del corriente año, los padrones de contribuyentes sujetos a la tasa por prestación del servicio de recogida de basura correspondiente al segundo cuatrimestre de 2010 y a la tasa de Mercado Municipal correspondiente al tercer trimestre de 2010, así como el calendario de cobranza de éstos, queda expuesto al público por plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria: del 13 de julio al 12 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.

N.º I.-7792